

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "B2"

OFICIO NÚM. DAB2/176/2022

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022.

LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A
ÓRGANOS FISCALIZADORES DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL ANTE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 132, con título "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 2 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en el Piso 8, salas B y C, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Planta Baja, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

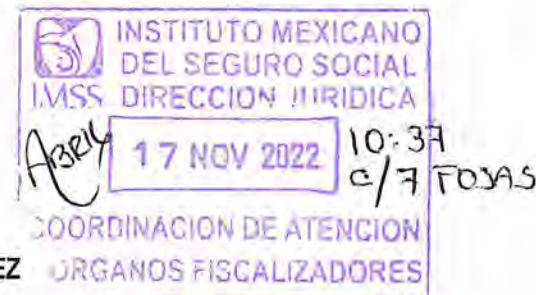
Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE AUDITORÍA "B2"

L.C.P. ESPERANZA ARELY FRAGOSO GÓMEZ



C.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Salim Arturo Orci Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.P. Alfonso García Fernández, Director General de Auditoría Financiera Federal "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 32, 33, 34, 35

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que mediante oficios del 14 de junio de 2021 el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) solicitó información y documentación a las 36 Instituciones Públicas Participantes (IPP) con el propósito de continuar con los procedimientos de contratación consolidados, entre los que se encontraban los 6 procedimientos de contratación revisados; al respecto, del análisis a dicha información, se determinaron las deficiencias siguientes:

- a) 4 IPP (Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de la Defensa Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad), no presentaron los oficios mediante los cuales dieron respuesta al INSABI y proporcionaron la evidencia documental solicitada.
- b) De la IPP (INSABI) no se presentó el oficio de ratificación de la demanda agregada de los requerimientos solicitados, correspondiente a sus unidades médicas.
- c) Respecto de la constancia de existencias (FO-CON-02) de 4 IPP (Instituto Nacional de Cancerología (INCAR), Hospital General Dr. Manuel Gea González (HGMGG), Hospital Juárez de México (HJM) e INSABI) presentaron su constancia sin contar con el número de Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP), la unidad de medida, los datos de existencia, fecha de última entrada, existencia disponible y la rotación de inventario. Asimismo, de 3 IPP (Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB) e INSABI), las constancias presentadas no ostentaron los sellos del almacén correspondiente.
- d) De la requisición de bienes y servicios (FO-CON-03) 4 IPP (Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), Secretaría de Marina (SEMAR), HGMGG y el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez (HPFBA)) presentaron su requisición de bienes y servicios sin describir la cantidad mínima y máxima, el importe mínimo y máximo, número de CUCOP y la unidad de medida. Asimismo, de la IPP (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)) la requisición presentada no contó con la firma del Director Normativo de Salud del ISSSTE ni se localizó la demanda agregada solicitada por la Subdirección de Infraestructura.
- e) La IPP (INSABI) no proporcionó el oficio de designación de las personas servidoras públicas que representarían a la Entidad en los actos de los procedimientos de contratación ni el oficio de designación del administrador de contrato.
- f) La IPP (IMSS) proporcionó la carta de ausencia de conflicto de interés de las personas servidoras públicas que participarían en el procedimiento sin contar con la firma del Titular de la Unidad de Administración del IMSS.
- g) En 10 IPP (Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), Instituto Nacional de Perinatología (INPER), (HJM), Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud (HRAECS), Hospital de Especialidades Pediátricas (HEP) y el INSABI) no proporcionaron las Constancias de inclusión de los bienes incluidos en la contratación consolidada en su respectivo Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

h) 2 IPP (INNNMVS e INPRFM) no proporcionaron los modelos de contrato y de fianza.

Todo lo anterior, incumplió los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4.2.1.1.5 "Revisar existencias" y 4.2.1.1.9 "Elaborar requisición", del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 5 y 6 del Oficio con número INSABI.IVD.2021.2342-1 de fecha 14 de junio de 2021; numeral 8 de los oficios con números INSABI.IVD.2021.2345-1 e INSABI.IVD.2021.2342-1 de fecha 14 de junio de 2021; y numerales 9 y 10 del oficio con número INSABI.IVD.2021.2345-1 de fecha 14 de junio.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 25

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De los recursos reportados como ejercidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del proyecto de implementación denominado "Adquisición de medicamentos y material de curación" efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés); así como de las contrataciones efectuadas por las Instituciones Participantes (IP) por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), derivadas de los procedimientos de adjudicación consolidado realizados por el INSABI, se seleccionó para su revisión el monto ejercido por ambas por 4,429,406.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Entidad Fiscalizada	Entidad Consolidadora	Universo	Muestra Seleccionada
IMSS	UNOPS	20,658,400.9	2,671,963.2
ISSSTE		6,850,772.9	722,542.1
Total UNOPS compra consolidada		27,509,173.8	3,394,505.3
IMSS	INSABI	2,506,737.0	702,643.6
ISSSTE		1,046,333.5	332,257.5
Total INSABI - IPP		3,553,070.5	1,034,901.1
Total general		31,062,244.3	4,429,406.4

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por el IMSS e ISSSTE

Lo anterior a fin de corroborar la entrega de medicamentos y material de curación adquiridos por la UNOPS; así como la suscripción de los contratos, la entrega y pago por parte de ambas IPP, respecto de los bienes y servicios adjudicados por el INSABI ya que se acordó, que cada IPP sería responsable de la formalización de sus

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

respectivos contratos y pedidos, de incorporarlos en el sistema CompraNet, así como, verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos e integrar el expediente generado.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1, 2, 3, 4 y 5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el ejercicio 2021 contó con su estructura orgánica autorizada por el Director de Administración el 30 de marzo de 2021, así como con su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 2012 y con su Manual de Organización autorizado y publicado en el DOF el 28 de agosto de 2018; no obstante, el Reglamento Interior se encuentra desactualizado debido a que no contempla la misma estructura orgánica autorizada ya que no considera a la Dirección de Administración, en incumplimiento al artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, se verificó que en el Manual de Organización se establecen las funciones de las áreas, las cuales están vinculadas con las señaladas en la Ley del Seguro Social (LSS), el cual encomienda la organización y administración de la seguridad social, así como la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos y material de curación, entre otros bienes y servicios.

Con relación a los manuales de Organización Específicos y de Procedimientos actualizados de las direcciones de Administración y de Finanzas vigentes en 2021 se conoció que fueron autorizados el 8 de octubre de 2021 y 30 de junio de 2021, respectivamente, y difundidos entre su personal mediante el Intranet institucional en el apartado de Normas y Manuales.

Por otra parte, se verificó que el IMSS contó con un Código de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el cual es emitido por la Secretaría de la Función Pública y del que se proporcionaron las evidencias de su difusión, aceptación y comprensión por parte del personal de manera digital.

Por lo anterior, se concluye que se detectaron debilidades en el control interno toda vez que el Reglamento Interior del IMSS no se encuentra actualizado de conformidad con la estructura orgánica autorizada, en incumplimiento al artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



3 

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7, 8, 9, 10 y 11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante un oficio de fecha 14 de diciembre de 2020, comunicó a las dependencias de la Administración Pública Federal el presupuesto de egresos y sus calendarios para el ejercicio fiscal 2021, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de enero de 2021, y en el que se comprobó que a la Unidad Administrativa GYR "Instituto Mexicano del Seguro Social" se le asignó un presupuesto original de 901,687,110.2 miles de pesos, dentro de los cuales, se encuentra la asignación de recursos a la partida presupuestal 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" por un monto por 44,670,810.5 miles de pesos.

Se comprobó que el presupuesto autorizado al IMSS por los 901,687,110.2 miles de pesos, tuvo ampliaciones por 122,339,977.5 miles de pesos y reducciones por 112,092,262.4 miles de pesos, lo que resultó un presupuesto modificado por 911,934,825.3 miles de pesos, así como un presupuesto ejercido por 911,850,455.9 miles de pesos; además; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite la autorización de los recursos ejercidos por 84,369.4 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 52, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración Presupuestaria". Asimismo, se comprobó que las adecuaciones presupuestarias se tramitaron, registraron y autorizaron mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto (EEP) coinciden con las de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondientes al ejercicio 2021.

Asimismo, se seleccionaron, para su revisión, los recursos ejercidos en 2021 de la partida presupuestal 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", con los que se efectuaron las erogaciones correspondientes a las compras consolidadas de medicamentos y material de curación efectuadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés) y por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de las que se revisó una muestra de 3,374,606.8 miles de pesos, que representó el 5.1 % del presupuesto total ejercido en dicha partida por 52,044,737.3 miles de pesos.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 27, 28, 29, 30 y 31

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se comprobó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó como recursos ejercidos un monto por 52,044,737.3 miles de pesos en la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" de los que emitió tres Contra Recibos por un total de 20,658,400.9 miles de pesos, siendo cada uno por 9,008,400.9; 6,000,000.0, y 5,650,000.0 miles de pesos de fechas 6 de abril, 17 de mayo y 27 de julio de 2021, respectivamente, cuyo beneficiario fue el Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) relativo a la compra consolidada derivada de los procedimientos de contratación realizados por la



4

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés) para la "Contratación consolidada de medicamentos y material de curación para el ejercicio fiscal 2021"; al respecto, de la información y documentación proporcionada por el IMSS, se determinó lo siguiente:

DEMANDA AGREGADA

No se proporcionó evidencia de la invitación por parte del INSABI al IMSS para participar en los procedimientos de contratación consolidados que realizaría la UNOPS, así como de su aceptación; asimismo, se proporcionó la Minuta de la Reunión del Grupo Técnico para la planeación de medicamentos y material de curación 2021 de fecha 24 de junio de 2020, en la que se hizo del conocimiento de la Coordinación Técnica que la carga de la demanda del IMSS se realizaría mediante la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones de Salud" (AAMATES), administrada por la Secretaría de Salud, así como el calendario propuesto de entregas; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite la notificación por parte del INSABI al IMSS, respecto de los medicamentos y material de curación que se adjudicaron en los procedimientos consolidados realizados por la UNOPS, en incumplimiento de la cláusula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre el INSABI y el IMSS el 16 de marzo de 2021.

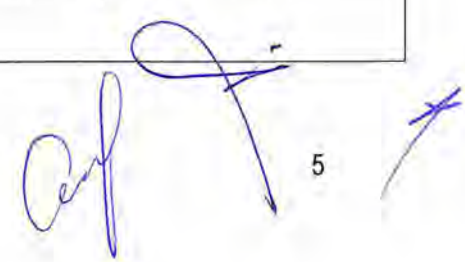
CONVENIO DE COLABORACIÓN

El IMSS suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración con fecha 16 de marzo 2021 y vigencia al 30 de septiembre de 2024, con el objeto de establecer las bases de colaboración a que se sujeta el IMSS y fortalecer la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo, en los procedimientos de adquisición de medicamentos, vacunas y demás insumos para la salud que el INSABI convenga con la UNOPS.

Asimismo, se estableció la integración de la demanda agregada (medicamentos y demás insumos de la salud de los grupos 010 medicamentos, 020 vacunas, 040 estupefacientes y sustancias psicotrópicas y 060 material de curación), los mecanismos de financiamiento, otros costos de los mecanismos intergubernamentales internacionales de compra, distribución y entrega de los insumos, entre otros; sin embargo, el convenio citado se suscribió en marzo de 2021 y la demanda agregada fue solicitada en noviembre de 2020; además, de que no se estableció la fecha de entrega de las demandas agregadas proporcionada por el IMSS, así como los calendarios propuestos de entregas y la suficiencia de recursos correspondiente; en incumplimiento de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRIMER ANEXO DE EJECUCIÓN

De la revisión realizada por la UNOPS a la demanda de 1,899 claves solicitada por el IMSS en noviembre de 2020 y una vez aplicados los criterios de exclusión, como son, claves con importe menor a un millón de pesos, sin oferta y sin existencia de adjudicaciones anteriores, el IMSS suscribió con el INSABI el Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración de fecha 30 de marzo de 2021, en el que se estableció que la demanda de medicamentos a adquirirse mediante el Acuerdo Específico UNOPS para el ejercicio fiscal 2021, sería un estimado por un total de 1,180 claves por 988,649,810 piezas.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

En el citado Primer Anexo de Ejecución, también se estableció que, la demanda de medicamentos y demás insumos a adquirirse mediante el Acuerdo Específico UNOPS para el ejercicio fiscal 2021, sería por un estimado total de 32,644,195.8 miles de pesos (31,575,954.3 miles de pesos de la demanda de medicamentos y material de curación y 1,068,241.5 miles de pesos de costos directos e indirectos), los cuales se cubrirían con recursos provenientes del IMSS; en dicho anexo, se ratificaron las declaraciones efectuadas en el Convenio de Colaboración, y se validó la demanda de medicamentos y material de curación, los montos por otros costos directos e indirectos, así como el monto y plazo para la entrega de los mismos.

CONCILIACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADJUDICADOS

El IMSS suscribió con el INSABI la Conciliación de Requerimientos Adjudicados con fecha 21 de octubre de 2021, en el cual se estableció que la demanda de medicamentos y demás insumos a adquirirse mediante el Acuerdo Específico UNOPS para el ejercicio fiscal 2021 fue por un total de 19,976,247.3 miles de pesos (19,569,425.3 miles de pesos de la demanda de medicamentos y material de curación, y 406,822.0 miles de pesos de costos directos e indirectos), los cuales se cubrirían con recursos del IMSS, así como un saldo a favor del IMSS por 682,153.6 miles de pesos. En los convenios de conciliación referidos, se establecieron los resultados de las conciliaciones efectuadas por el IMSS y el INSABI respecto de las claves, volúmenes y precios de adquisición de los requerimientos de medicamentos y material de curación adjudicados por la UNOPS (en el marco del Acuerdo Específico UNOPS), los costos directos e indirectos (fijos y variables) asociados a la adquisición de dichos requerimientos adjudicados, así como el saldo a favor o en contra que corresponde.

Cabe señalar que mediante oficios de fechas 4, 19 y 29 de noviembre de 2021, la Coordinación de Control de Abasto del IMSS solicitó a la Coordinación de Financiamiento del INSABI el reintegro derivado del saldo a favor señalado en la citada Conciliación de Requerimientos Adjudicados, no obstante, a la fecha de la auditoría (noviembre de 2022) éste no se ha realizado; en incumplimiento de la Cláusula Cuarta de la Conciliación de Requerimientos Adjudicados relativo al Primer Anexo de Ejecución celebrado por el INSABI y el IMSS, respecto del Convenio de Colaboración que, para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de fecha 21 de octubre de 2021.

Adicionalmente, mediante la Conciliación de Requerimientos Adjudicados se determinó que se adjudicarían 662 claves por 451,620,798 piezas, de las 1,180 claves estimadas que se señalaron en el Primer Anexo de Ejecución, de las que correspondieron al 37.9% de las piezas originalmente solicitadas mediante la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES) (1,191,306,920 piezas) por el IMSS.

Asimismo, derivado del análisis a la Conciliación de Requerimientos, se identificó que se adjudicaron 51 claves de medicamentos que no fueron incluidas en el Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración, las cuales integraron un importe total de 1,708,202.5 miles de pesos; sin embargo, no se la proporcionó documentación que acredite porque no se habían considerado, en incumplimiento de la cláusula segunda del Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tenían establecidos



6

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

los Organismos Intergubernamentales Internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la LAASSP, suscrito entre el INSABI y el IMSS, el 30 de marzo de 2021.

ENTREGAS

De conformidad a lo establecido en el Convenio de Colaboración con fecha 16 de marzo 2021, la entrega de los bienes se realizaría de conformidad con los criterios y requisitos que daría a conocer el INSABI al IMSS; sin embargo, mediante nota informativa del 19 de julio de 2022 suscrita por el Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo del IMSS, se informó que los criterios no fueron proporcionados por el INSABI ya que el servicio de logística deriva de los contratos celebrados en 2020, así como los criterios y requisitos para la entrega de los medicamentos y demás insumos para la salud, y que de acuerdo con la contratación de manera consolidada entre el INSABI y el IMSS, los servicios que requirieron para la distribución y entrega en sus respectivos almacenes, correspondieron a la prestación del servicio integral para la administración y operación de la cadena de suministro.

Respecto de la entrega de la clave 010.000.6063.00 Turoctocog alfa (Factor VIII de coagulación humano de origen adn recombinante), de la cual se le solicitaron a la UNOPS 151,256 piezas, mediante nota Informativa del 7 de octubre de 2020 se informó que, si bien dicha clave fue adjudicada por la UNOPS, no se entregaron dichas piezas por lo que se tuvo que ampliar un contrato ya existente a efecto de estar en posibilidad de cubrir la necesidad del IMSS. Por lo que se desconoce si la UNOPS realizó la entrega de dichas piezas.

Lo anterior, en contravención de la Cláusula Quinta "Distribución y Entrega de los Insumos", del Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tenían establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la LAASSP, suscrito entre el INSABI y el IMSS, el 16 de marzo de 2021 y de la Cláusula Segunda. Validación de la Demanda y Cláusula Séptima, del Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos para la Salud a través de los mecanismos de colaboración que tenían establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la LAASSP, suscrito entre el INSABI y el IMSS, el 30 de marzo de 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 27, 28, 29, 30 y 31

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De los bienes adjudicados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés) de la institución participante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondientes a 662 claves por 451,620,798 piezas, se seleccionaron, para su revisión documental, la entrega y recepción correspondientes a 5 claves (010.000.6203.00, 010.000.6131.00, 010.000.4512.03, 010.000.6063.00 y 010.000.5550.00) por un total de 1,130,919 piezas, de las cuales,

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

al 31 de diciembre de 2021, solo se entregaron 90,074 piezas, (8.0% respecto al total establecido en la Conciliación de Requerimientos Adjudicados); del análisis a la documentación que acreditó la entrega de los bienes, se determinó lo siguiente:

- a) De las 90,074 piezas entregadas al 31 de diciembre de 2021 en los almacenes de los operadores logísticos del IMSS, se proporcionaron 22 órdenes de reposición que ampararon la recepción por parte del operador logístico de la totalidad de las piezas; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite su entrega en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) de dicho instituto.

Al respecto, el Subjefe de División de Apoyo Técnico de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos del IMSS informó que de acuerdo a la validación que realiza la División de Análisis e Información del Abasto a los documentos digitales que los operadores logísticos depositan en el Portal de la Coordinación de Control de Abasto (PCCA) y los cuales corresponden a la documentación que ampara la recepción de órdenes de reposición de UNOPS con sus remisiones correspondientes, dicha documentación ya se encontraba validada por la División de Análisis e Información del Abasto (DAI) motivo por el cual, dicha documentación ya no fue requerida a los operadores logísticos.

- b) Las 22 órdenes de reposición contaron con el sello de recepción del operador logístico, el número de piezas entregadas y el almacén en el cual se entregaron.

Adicionalmente, derivado del comparativo entre el calendario propuesto de entregas proporcionado por el IMSS al INSABI, mediante la plataforma Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES) y de las órdenes de reposición, se constató que, de 1,130,919 piezas programadas para entregar durante el periodo de enero a diciembre de 2021, sólo se proporcionó evidencia de la entrega de 90,074 piezas de 3 claves, por lo que existe una diferencia de 1,040,845 piezas, por lo que se desconoce cómo se cubrió la demanda en los meses que no se realizó la entrega de medicamentos, en incumplimiento al primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) realizó procedimientos de contratación consolidados de medicamentos y material de curación con la finalidad de cubrir la demanda de medicamentos y material de curación solicitada por las Instituciones Públicas Participantes que no se atendieron con la compra consolidada efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés); sobre el particular, se comprobó que el INSABI, suscribió el 11 de junio de 2021, el Acuerdo de Consolidación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a fin de establecer las bases conforme a las cuales el INSABI, como entidad consolidadora, llevaría a cabo las acciones necesarias para la contratación consolidada de medicamentos y material de curación; al respecto, se constató que de las 1,172 claves de medicamentos y material de curación, 610 fueron adjudicadas por la UNOPS, 389 claves por el INSABI, 4 fueron consideradas por IMSS y 80



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

claves fueron adjudicadas por los tres; sin embargo de la diferencia de 89 claves no se proporcionó la documentación que acredite como se cubrió dicha demanda, en incumplimiento de la Cláusula Segunda "Integración agregada de la demanda", del Convenio de Colaboración celebrado entre el INSABI y el IMSS del 16 de marzo de 2021.

Respecto de la información y documentación específica de la compra consolidada derivada de las adjudicaciones directas realizadas por el INSABI, se comprobó que el IMSS mediante oficios de fechas 14 de junio y 7 de julio de 2021 remitió copia de la designación de sus representantes, de las cartas de ausencia de conflicto de intereses, del programa anual de adquisiciones 2021, de los formatos FO-CON 02 "Constancia de Existencias" y FO-CON 03 "Requisición de Bienes y Servicios", de la suficiencia presupuestal, del oficio de la designación de los administradores del contrato, la ratificación de la demanda, el modelo de contrato y la fianza.

Asimismo, con los oficios de fechas 21, 22 y 29 de junio de 2021, la Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSABI, comunicó al IMSS los proveedores que resultaron adjudicados para atender los requerimientos, a fin de celebrar sus respectivos contratos, así como verificar la ejecución y cumplimiento de éstos.

Al respecto, el IMSS formalizó 4 contratos, los que ejercieron recursos por 702,743.7 miles de pesos en el ejercicio 2021, los cuales se seleccionaron para su revisión, como se describe a continuación:

MUESTRA REVISADA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN FORMALIZADOS POR EL IMSS
DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA EFECTUADA POR EL INSABI

Número de contrato abierto	Proveedor	Núm. Clave	Número Mínimo (piezas)	(miles de pesos)		Fecha de suscripción	Vigencia del contrato	Importe Pagado	
				Número Máximo (piezas)	Importe Máximo (miles)				
U210142	Csl Behring, S.A. de C.V.	010.000.5697.00.00	37,846	94,615	238,255.7	595,639.3	02/07/2021	22/06/2021 al 31/12/2021	315,319.1
U210134	Kedrion Mexicana, S.A. de C.V.	010.000.5240.00.00	15,706	39,263	131,851.7	329,612.5	02/07/2021	21/06/2021 al 31/12/2021	169,225.7
U210095	Probiomed, S.A. de C.V.	010.000.451.000.00 010.000.533.200.00 010.000.533.300.02 010.000.533.901.00	10,530 85,580 416,957 9,672	26,326 213,948 1,042,391 24,179	144,101.6	360,252.0	25/06/2021	21/06/2021 al 31/12/2021	113,642.3
U210198	Gams Solutions, S.A. de C.V.	010.000.5106.00.00	5,290,621	13,226,551	69,836.2	174,590.5	07/07/2021	29/06/2021 al 31/12/2021	104,456.6
Total									702,643.7

Fuente: Contratos y Cuentas por Liquidar Certificadas

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

Sobre el particular, se constató que, para la formalización de los contratos referidos, los proveedores adjudicados entregaron su documentación legal y administrativa, así como los formatos del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de aportaciones patronales; asimismo, con la revisión de los contratos suscritos por el IMSS se constató que cumplieron con la normativa; sin embargo, las pólizas de garantía de cumplimiento presentadas por los proveedores Kedrion Mexicana, S.A. de C.V., CSL BEHRING, S.A. de C.V., Gams Solutions, S.A. de C.V. y Probiomed, S.A. de C.V., no contienen la fecha de recepción por parte del IMSS a fin de verificar si se entregaron en tiempo, en incumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Décima Cuarta de los contratos números U210134, U210198, U210142 y U210095.

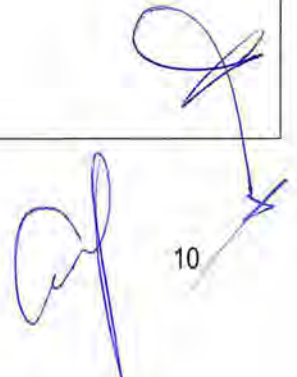
Por su parte, con el análisis a la documentación que avaló los pagos de los recursos ejercidos en los 4 contratos por los 702,643.7 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

1. Del contrato núm. U210134 formalizado con el proveedor Kedrion Mexicana, S.A. de C.V. el IMSS emitió 135 Contra Recibos y 141 facturas, las cuales contaron con el alta en el SIA (Sistema de Abasto Institucional), descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe que acreditó la adquisición de 20,211 medicamentos (clave 010.000.524.000.00 Inmunoglobulina G no modificada solución inyectable, envase con un frasco de 120 ml) por un importe de 169,671.4 miles de pesos; asimismo, realizó descuentos por 445.4 miles de pesos, derivados de deducciones, por lo que se efectuaron pagos por el total de 169,226.0 miles de pesos. Asimismo, se identificaron las deficiencias siguientes:
 - a) De 26 contra recibos no se proporcionaron las Constancia del IMSS.
 - b) De 49 contra recibos no se proporcionaron las Constancias del INFONAVIT.
 - c) De 27 contra recibos no se proporcionó las Constancias del SAT.

Además, de las remisiones que acreditaron la entrega de los bienes a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se proporcionaron 96 remisiones por 15,202 piezas, las cuales se entregaron en los plazos establecidos, no obstante, se determinaron las inconsistencias siguientes:

- a) No se proporcionaron 45 remisiones.
- b) 2 remisiones son ilegibles
- c) 2 remisiones no cuentan con sello de recepción.

Lo anterior en incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato núm. U210134.



10

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

RESULTADO

2. Del contrato núm. U210142 formalizado con el proveedor CSL BEHRING, S.A. de C.V. se proporcionaron 163 Contra recibos y 202 facturas que avalaron los pagos por 315,319.0 miles de pesos, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 50,045 medicamentos (clave 010.000.569.700.00 Inmunoglobulina Humana, solución inyectable, envase con un frasco de 50 ml) por un importe de 315,368.1 miles de pesos; asimismo, el IMSS realizó descuentos por 49.0 miles de pesos derivado de deducciones. Asimismo, se identificaron las inconsistencias siguientes:
- De 34 contra recibos no se proporcionaron las Constancia del IMSS.
 - De 32 contra recibos no se proporcionaron las Constancias del INFONAVIT.
 - De 45 contra recibos no se proporcionó las Constancias del SAT.

De las remisiones que acreditaron la entrega de los bienes a los OOAD y a las UMAE se proporcionaron 152 remisiones por 38,808 piezas, las cuales se entregaron en los plazos establecidos en las órdenes de reposición, sin embargo, se identificaron las siguientes deficiencias:

- No se proporcionaron 50 remisiones.
- 3 remisiones son ilegibles.
- el sello de 10 remisiones es ilegible.
- 7 remisiones no cuentan con sello de recepción.

Lo anterior en incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato núm. U210142.

3. Del contrato núm. U210198 formalizado con el proveedor Gams Solutions, S.A. de C.V. se proporcionaron 169 Contra Recibos y 175 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 7,856,052 medicamentos (clave 010.000.510.600.00 Atorvastatina, envase con 10 tabletas de 20 mg) por un importe de 103,699.8 miles de pesos; asimismo, el IMSS realizó descuentos por 442.6 miles de pesos derivados de deducciones, por lo que se efectuaron pagos por 104,457.0 miles de pesos. Asimismo, se identificaron las deficiencias siguientes:
- De 37 contra recibos no se proporcionaron las Constancia del IMSS.
 - De 38 contra recibos no se proporcionaron las Constancias del INFONAVIT.
 - De 52 contra recibos no se proporcionó las Constancias del SAT.

Con respecto a las remisiones que acreditaron la entrega de los bienes a los OOAD y a las UMAE se proporcionaron 114 remisiones por 5,064,447 piezas, las cuales se entregaron en los plazos establecidos en las órdenes de reposición; sin embargo, se identificaron las deficiencias siguientes:



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

- a) No se proporcionaron 59 remisiones.
- b) 2 remisiones son ilegibles
- c) 29 remisiones no cuentan con sello de recepción
- d) El sello de 6 remisiones es ilegible.

Lo anterior en incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato núm. U210198

4. Del contrato núm. U210095 formalizado con el proveedor Probiomed, S.A. de C.V. se proporcionaron 283 Contra recibos y 517 facturas, las cuales contienen el alta en el SIA, descripción, cantidad, el número de la fianza, el nombre de la afianzadora, fecha de caducidad, e importe de la adquisición de 328,792 medicamentos claves (010.000.451.000.00, 010.000.533.200.00, 010.000.533.300.02 y 010.000.533.901.00) por un importe de 113,666.0 miles pesos; asimismo, el IMSS realizó descuentos por 1,255.1 miles de pesos derivados de deducciones por lo que se efectuaron pagos por 113,642.3 miles pesos; sin embargo, no se proporcionaron 3 contra recibos y 4 facturas por un importe de 1,231.4 miles de pesos. Asimismo, se identificaron las deficiencias siguientes:

- a) De 25 contra recibos no se proporcionaron las Constancia del IMSS.
- b) De 36 contra recibos no se proporcionaron las Constancias del INFONAVIT.
- c) De 38 contra recibos no se proporcionó las Constancias del SAT.

De las remisiones que acreditaron la entrega de los bienes a los OOAD y a las UMAE se proporcionaron 352 remisiones por 229,753 piezas, las cuales se entregaron en los plazos establecidos en las órdenes de reposición, sin embargo, se identificaron las deficiencias siguientes:

- a) No se proporcionaron 175 remisiones
- b) 178 remisiones no cuentan con sello de recepción.
- c) El sello de 13 remisiones es ilegible.
- d) En 2 casos la factura no es coincidente con la remisión en cantidad y costo.
- e) 15 remisiones se entregaron entre 1 a 60 días posteriores a la fecha límite de entrega.

Lo anterior en incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato núm. U210095.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 132 TÍTULO: "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de noviembre de 2022

RESULTADO

Por otra parte, se constató que, en la entrega de los medicamentos, los proveedores presentaron carta de garantía, carta compromiso de canje vicios ocultos y/o defectos de fabricación, registros sanitarios y/o licencias sanitarias emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y certificados de análisis, en cumplimiento a lo establecido en los contratos.



ELABORÓ: L.C. Ana Rosa Vallejo Mejía
Jefe de Departamento



REVISÓ: L.C. Sandra Luz Domínguez Hernández
Subdirectora de Auditoría "B2.3"



AUTORIZO: L.C.P. Esperanza Arely Frageso Gómez
Directora de Auditoría "B2"